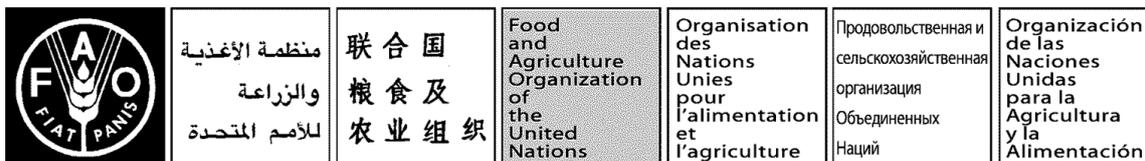


Abril 2022

S



COMISIÓN DE PESCA PARA EL ATLÁNTICO CENTRO-OCCIDENTAL (COPACO)
DECIMOPRIMERA (VIRTUAL) REUNIÓN DEL GRUPO ASESOR CIENTÍFICO (GAC)
25-27 de abril de 2022
El Plan Estratégico de la COPACO 2022-2027

1. Introducción. COPACO: un órgano regional de pesca establecido en el marco de la FAO.

Según el artículo VI de la Constitución de la FAO, la Conferencia o el Consejo de la FAO pueden establecer comisiones para asesorar a los Miembros sobre la formulación y estrategias para la implementación de políticas relacionadas con la alimentación, la nutrición y cuestiones relacionadas, incluida la conservación y la gestión sostenible de los recursos naturales. Las funciones de estas comisiones suelen ser recomendar políticas, tomar medidas, asesorar a los Miembros sobre la formulación e implementación de políticas, facilitar el intercambio de información, y recomendar líneas de investigación. La Comisión de Pesca para el Atlántico Centro Occidental (COPACO) se creó en 1973 por la Resolución 4/61 del Consejo de la FAO en virtud del artículo VI (1) de la Constitución de la FAO. El Consejo de la FAO modificó los estatutos de la COPACO en su 74.º período de sesiones en diciembre de 1978 y en su 131.º período de sesiones en noviembre de 2006. Además de la COPACO, existen actualmente otros cinco órganos regionales de pesca (ORP) que operan en virtud del artículo VI de la Constitución de la FAO.

En el 31.º período de sesiones del COFI (junio de 2014), un nuevo examen y análisis de los ORP en virtud de los artículos VI y XIV de la Constitución de la FAO concluyó que la FAO seguirá proporcionando un marco y apoyo técnico a los ORP establecidos en virtud de los artículos VI y XIV de su Constitución. Las principales recomendaciones fueron aumentar la disponibilidad de recursos financieros y el número de personal que trabaja en la Secretaría de la COPACO. El examen subrayó también la función de coordinación a nivel regional de la COPACO y la necesidad de seguir reforzando e institucionalizando esta función en el futuro.¹ En cada uno de sus períodos de sesiones posteriores, el Comité de Pesca ha reiterado el llamamiento a la FAO para que aumente aún más su apoyo a la COPACO y a otros ORP marinos y continentales.

Una COPACO más efectiva es esencial y beneficiosa para la ordenación sostenible de nuestros recursos marinos vivos compartidos y para la salud de los océanos de toda la región. También es

¹ Véase párrafo 16, ORP establecidos en el marco de la FAO – COFI/2014/Inf.11 (mayo de 2014)

<http://www.fao.org/3/a-mk346e.pdf>

fundamental impulsar los demás organismos regionales de pesca y reforzar las acciones regionales coordinadas y la cooperación internacional. Este es el marco en el que se iniciaron los debates sobre la reorientación estratégica en 2012, en la 14ª sesión de la Comisión. Desde entonces, se organizaron varios talleres (de reorientación estratégica) hasta la 16ª sesión de la Comisión de la COPACO, celebrada en 2016 en Guadalupe (Francia), en la que se presentó de forma específica y se llegó a un acuerdo sobre la necesidad de adoptar medidas prácticas, dado que la situación actual no puede mantenerse.

En la 33ª sesión del Comité de Pesca (COFI, por sus siglas en inglés), celebrada en Roma del 9 al 13 de julio de 2018, se solicitó a la FAO que siguiera apoyando la reorientación, de órganos consultivos a órganos de ordenación, del Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CPACO) y de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO), que facilitara el fortalecimiento de la Comisión Regional de Pesca (COREPESCA) y que prestara apoyo al establecimiento de la Organización de Acuicultura y Pesca del Mar Rojo y el Golfo de Adén.

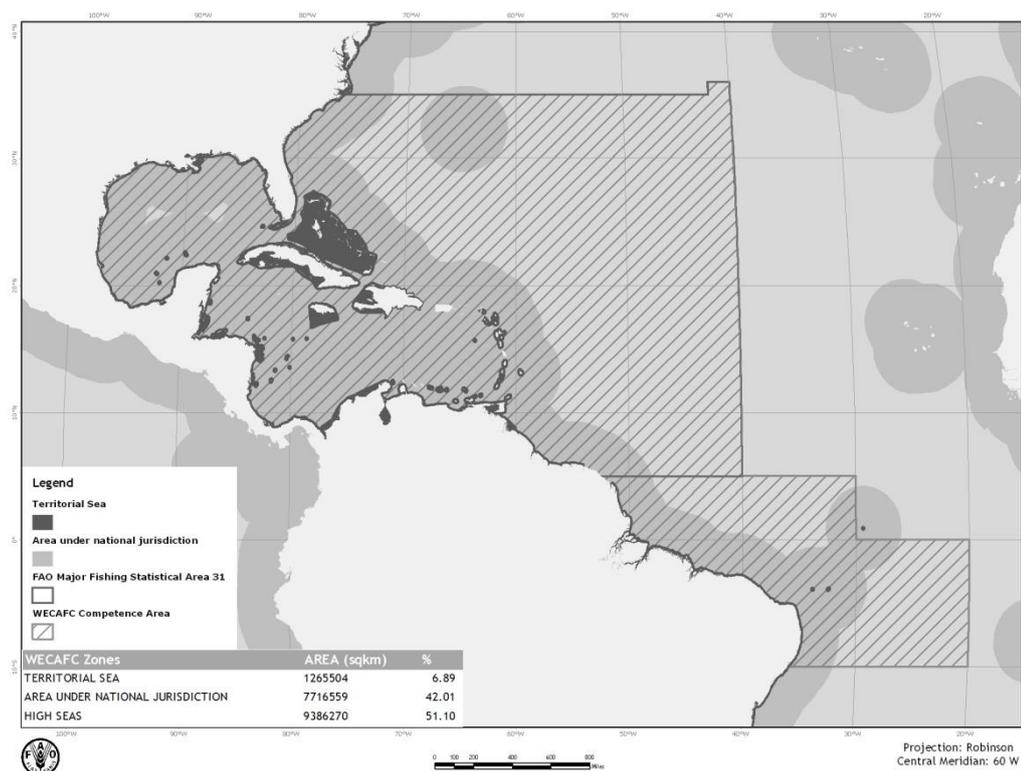
Al respaldar el informe del proceso decisivo alcanzado en la primera reunión preparatoria de la COPACO, celebrada en Bridgetown (Barbados) los días 25 y 26 de marzo de 2019, la decimoséptima reunión de la Comisión, celebrada del 15 al 18 de julio de 2019 en Miami (Florida), Estados Unidos de América, reconoció que cualquier entidad/arreglo regional de ordenación pesquera (RFME/A) debería tener en cuenta la naturaleza geopolítica única de la región y la necesidad de identificar una entidad/arreglo que atendiera a las necesidades específicas de la región. Partiendo de este entendimiento común, en un espíritu de confianza, los miembros elaboraron una hoja de ruta para avanzar hacia el desarrollo de un modelo de RFME/A/entidad/mecanismo regional de ordenación pesquera en la zona de la COPACO. El informe aprobado de la decimoséptima sesión de la Comisión (COPACO17) puede consultarse en <https://www.fao.org/3/ca8259t/CA8259T.pdf>. La hoja de ruta establece un Grupo especial de trabajo entre períodos de sesiones (GTPS) de la COPACO, presidido por el Presidente de la COPACO y que representa a los demás miembros de la COPACO, mientras que los miembros del Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM) y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) lo dirigen a través de dos vicepresidentes.

El GTPS, con la función de facilitación de la COPACO, organizó el 23 de octubre de 2020 una reunión virtual para preparar la segunda reunión preparatoria para la reorientación estratégica de la COPACO. Esta reunión condujo al fortalecimiento de los copresidentes con la creación de un grupo de redacción que incluye a otros miembros de la Comisión para desarrollar opciones de texto específicas relacionadas con el mandato y los objetivos. La evolución de la transformación de la Comisión depende de que se implemente la hoja de ruta acordada.

2. La zona de competencia de la COPACO

La zona de competencia de la COPACO comprende todas las aguas marinas del Atlántico Centro Occidental. Los estatutos² proporcionan las coordenadas exactas. La zona principal de competencia es el área principal de pesca 31 de la FAO, pero la Comisión se ocupa también en la parte septentrional del área 41. A título comparativo, la superficie de la zona de competencia de la COPACO es mayor que la de Estados Unidos de América y Brasil en conjunto.

²Los Estatutos de la COPACO están disponibles en: <ftp://ftp.fao.org/FI/DOCUMENT/wecafc/statutes.pdf>



La Secretaría de la COPACO y sus miembros coordinan sus esfuerzos para evitar solapamientos y duplicidades, así como para garantizar la compatibilidad con la labor de otros organismos subregionales de pesca en la zona de competencia de la COPACO, como el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM), la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), la Comisión de Pesca en Pequeña Escala, Artesanal y Acuicultura de América Latina y el Caribe (COPPESAALC) y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA).

3. Objetivos, principios y funciones de la COPACO

Los objetivos, los principios y las funciones de la COPACO se describen en sus estatutos. Los objetivos, principios y funciones de la COPACO son amplios y permiten a la Comisión proporcionar asesoramiento sobre la conservación, la ordenación y el desarrollo pesqueros, así como sobre el uso sostenible de los recursos marinos y acuáticos en su sentido más amplio³.

El objetivo y las funciones actuales permiten a la Comisión afrontar cualquier asunto emergente de interés común, como la adaptación al cambio climático y la invasión del pez león, la conservación y ordenación de tiburones, las condiciones de trabajo seguras y decentes y la protección social, y la conservación de la biodiversidad, tal y como se recoge en este Plan estratégico 2021-2027.

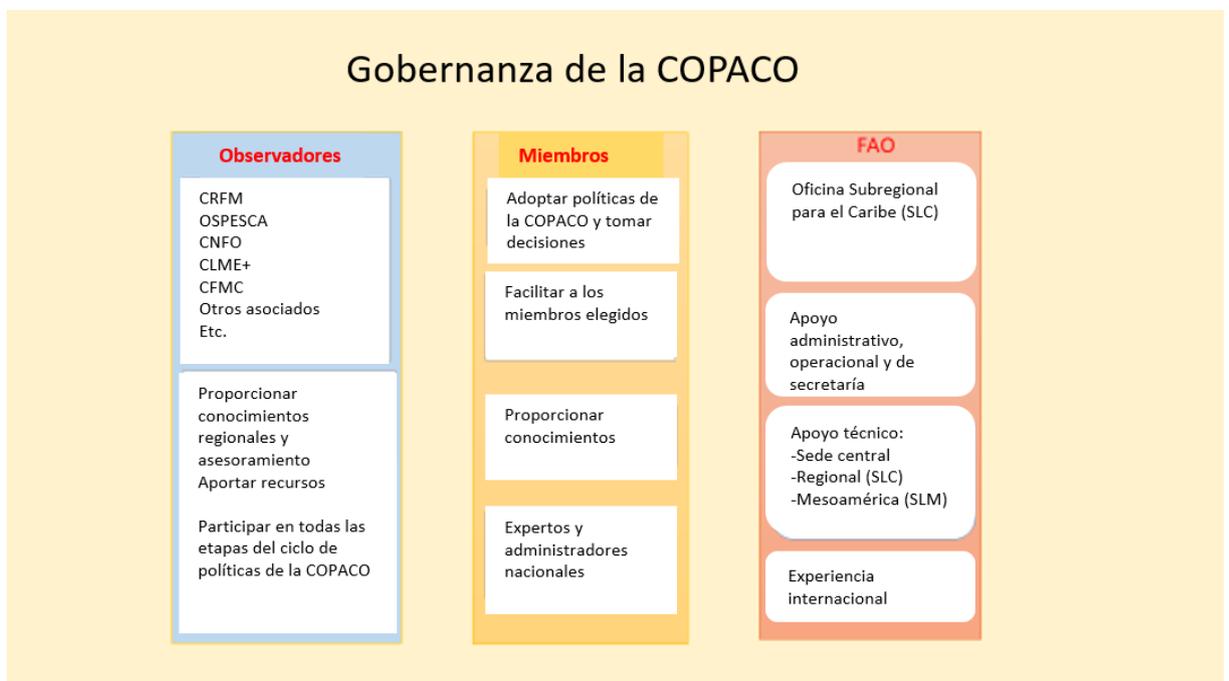
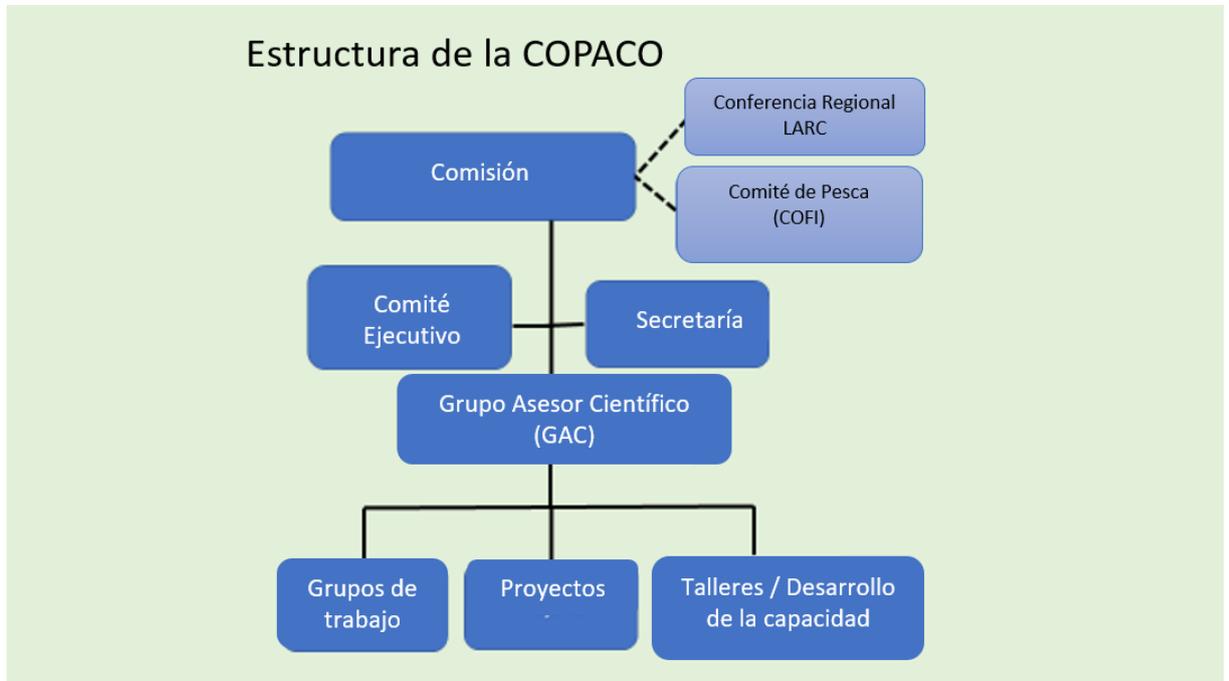
4. La estructura de la Comisión

En la decimoquinta reunión de la COPACO en 2014, se amplió el alcance y se transformó la Mesa en un Comité Ejecutivo, y se confirmó el papel del Grupo Asesor Científico (GAC) establecido, tal

³ La acuicultura ha estado incluida —de manera implícita y bajo el término “pesca”— en la labor de la Comisión.

como se establece en el Reglamento interno⁴. Hay 11 Grupos de trabajo (GT) temáticos o relacionados con las especies, cuyos mandatos se han revisado entre reuniones, en 2021

La estructura actual de la Comisión es la siguiente:



5. La Secretaría de la COPACO

⁴ <https://www.fao.org/3/i5096t/i5096t.pdf#page=42>

La Oficina Subregional de la FAO para el Caribe (SLC) en Barbados alberga la Secretaría de la COPACO. Actualmente, la Secretaría está formada por la Secretaria, el Oficial de pesca y acuicultura de la SLC, que recibe apoyo administrativo y operativo de otro personal de la SLC, y la División de Pesca y Acuicultura y otras unidades técnicas en la sede central de la FAO y la Oficina Subregional de la FAO para Mesoamérica (SLM).

Las funciones y responsabilidades de la Secretaría se describen en los Reglamentos de procedimientos revisados aprobados en la decimocuarta reunión en 2012. La Secretaría es responsable, entre otras cosas, de recibir, recopilar y difundir documentos, informes, recomendaciones y resoluciones de las reuniones de la Comisión, el GAC y los grupos de trabajo.

Asimismo, la Secretaría proporciona apoyo técnico a los talleres y reuniones convocadas por la COPACO y actúa de enlace con los profesionales de la pesca basados en la sede de la FAO. De este modo, se puede acceder al apoyo técnico de la División de Pesca y de Acuicultura para las actividades de la Comisión.

El personal de la Secretaría tiene también las funciones habituales de los oficiales técnicos de la FAO, por lo que su trabajo para la COPACO se integra en la labor de la FAO en América Latina y Caribe (ALC). No se ha dispuesto de apoyo adicional de personal para el programa ordinario; sin embargo, la Comisión seguirá examinando posibles acuerdos, incluidos apoyo directo con personal adicional en la medida en que los recursos lo permitan, traslados de los países miembros o puestos financiados por los donantes en el marco de la asistencia a las actividades de la Comisión.

6. Proceso de planificación estratégica

El proyecto de Plan estratégico ha sido elaborado por la Secretaría de la COPACO en estrecha cooperación con el Comité Ejecutivo de la Comisión. Se examinó en la primera y segunda reuniones del Comité Ejecutivo de la COPACO, celebradas el 3 y el 21 de junio de 2021 respectivamente. Se acordó recabar comentarios generales de los convocantes de los grupos de trabajo y de los miembros del GAC. Se pidió a la Secretaría que enviara el Plan estratégico 2014-2020 a los convocantes del Grupo de trabajo para que examinaran qué contenidos seguían siendo pertinentes y cuáles se debían eliminar o modificar. Teniendo en cuenta que no resultaría necesario modificar las secciones anteriores del Plan estratégico, que describe la estructura general de la Comisión, el examen de los resultados y de los subórganos, se animó a los convocantes a proponer cualquier área de enfoque nueva, en un esfuerzo por mejorar y actualizar el documento, concentrándose en las cuatro esferas prioritarias, así como en la siguiente sección que establece las prioridades iniciales.

Los convocantes, en consulta con miembros seleccionados de los grupos de trabajo, examinaron el Plan estratégico entre el 22 de julio y el 30 de noviembre de 2021. El documento consolidado se compartió entonces con el Comité Ejecutivo y los miembros del GAC el 29 de diciembre de 2021 para un examen preliminar previo a su distribución a los miembros de la COPACO desde el 18 de enero al 4 de marzo de 2022. El examen final y la aprobación de este Plan estratégico 2021-2027 tuvo lugar en la decimoctava reunión de la COPACO, celebrada del 26 al 29 de julio de 2022.

El proceso de planificación engloba la colaboración importante en curso con otros órganos subregionales de pesca, organizaciones de pescadores y trabajadores de la pesca, organizaciones no gubernamentales (ONG), institutos de investigación, bancos de desarrollo y proyectos. El proceso tiene en cuenta también la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, el Plan a plazo medio de la FAO para 2022-25 y los objetivos estratégicos de la Organización.

Los cinco objetivos estratégicos de la FAO son:

1. Ayudar a eliminar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición.
2. Hacer que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas de forma sostenible.

3. Reducir la pobreza rural.
4. Propiciar sistemas agrícolas y alimentarios inclusivos y eficientes.
5. Incrementar la resiliencia de los medios de vida ante las amenazas y crisis.

La labor de la COPACO está ampliamente integrada en el segundo objetivo estratégico, y por extensión, también en los objetivos estratégicos 1, 3, 4 y 5 anteriores.. Los servicios de la Secretaría de la FAO a la COPACO se consideran parte de las actividades técnicas de la Organización y, como tal, la Comisión mantendrá en el futuro vínculos estrechos en el marco de la FAO.

El Marco Estratégico de la FAO⁵ “busca apoyar la Agenda 2030 mediante una transformación hacia sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles, para lograr una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor sin dejar a nadie atrás”. Este proceso de planificación estratégica incluye asimismo el Programa Estratégico de las cuatro mejoras de la FAO:

Mejor producción

Garantizar patrones de consumo y producción sostenibles, a través de cadenas de suministro alimentario y agrícola eficientes e inclusivas a nivel local, regional y mundial, asegurando sistemas agroalimentarios resilientes y sostenibles en un clima y entorno cambiantes.

Mejor nutrición

Acabar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición en todas sus formas, incluyendo la promoción de alimentos nutritivos y el aumento del acceso a dietas saludables.

Mejor medio ambiente

Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y marinos y luchar contra el cambio climático (reducir, reutilizar, reciclar, gestión de los residuos) mediante sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles.

Una vida mejor

Promover el crecimiento económico inclusivo reduciendo las desigualdades (zonas urbanas/rurales, países ricos/pobres, hombres/mujeres).

Se reconoce que el Plan estratégico debe tener en cuenta las prioridades sectoriales comunes —tal y como indicaron los participantes de la encuesta en línea— y las de la Política Pesquera Común de la Comunidad del Caribe (PPCCC), los Marcos de programación por países (MPP) de la FAO, las recomendaciones de la Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe y de otros documentos importantes en materia de políticas y estrategia. Finalmente, se basa en el programa de trabajo de la COPACO para 2019-2021, aprobado en la decimoséptima reunión.

7. **Visión, objetivo y misión para el período 2021-2027**

Visión

⁵ <https://www.fao.org/3/ne577en/ne577en.pdf>

Reconociendo que suele ser a largo plazo, la visión de la COPACO es “garantizar el uso sostenible a largo plazo de los recursos marinos vivos y el desarrollo responsable de la acuicultura, teniendo en cuenta los aspectos medioambientales, económicos y sociales de la pesca en la región de una manera equilibrada”.

Objetivo

Un sector pesquero y acuícola sostenible que produzca alimentos de calidad —derivados de los recursos marinos vivos— para los Estados miembros de la COPACO, así como ventajas sociales y económicas para las comunidades, en particular en las zonas costeras, y que funcione de manera responsable y equitativa, aplicando las mejores prácticas en consonancia con el enfoque ecosistémico en la pesca (EEP) y el enfoque de precaución y participativo de la ordenación pesquera.

Misión

Este Plan estratégico adopta el objetivo de la Comisión como su misión para el período 2021-2027. La misión de la COPACO es “promover la conservación, ordenación y desarrollo eficaces de los recursos marinos vivos en su zona de competencia —de conformidad con el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO y las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza— y abordar problemas comunes en materia de ordenación y desarrollo pesqueros a los que se enfrentan sus miembros”⁶.

8. Principios rectores y consideraciones

Reconociendo la visión, el objetivo y la misión (sección 8) presentado anteriormente y el objetivo general, los principios generales y las funciones de la Comisión (secciones 1, 2 y 3), este Plan estratégico tendrá los siguientes principios rectores:

- 1) Los miembros de la Comisión deben asumir el control y la responsabilidad de este Plan estratégico y los programas de trabajo entre reuniones se deben elaborar en apoyo de su implementación.
- 2) El Plan estratégico de la COPACO debe reflejar sobre todo los intereses y prioridades comunes de todos los miembros de la Comisión. Por su parte, los mecanismos de aplicación tratarán de solucionar problemas concretos de los miembros de la COPACO.
- 3) El Plan estratégico y los programas de trabajo relacionados se implementarán (en la medida de lo posible) a través de la cooperación técnica, de conformidad con los principios de la Cooperación Sur-Sur, la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (CTPD) y la Cooperación técnica entre países en transición (CTPT) promovidos por la FAO.
- 4) Este plan estratégico será implementado por la Comisión, que lo utilizará como un programa para recopilar, compartir, generar y difundir información y asesoramiento pertinentes; conectar a responsables de políticas, administradores, científicos y los productores pesqueros del sector privado; y trabajar en la pesca y/o la acuicultura marinas con el fin de lograr los objetivos de la Comisión;
- 5) Los miembros de la Comisión proporcionarán los recursos básicos (recursos humanos, financiación básica y participación institucional) para implementar el Plan estratégico y los programas de trabajo relacionados serán proporcionados por los miembros de la Comisión y la FAO.

⁶ <ftp://ftp.fao.org/FI/DOCUMENT/wecafc/statutes.pdf>

- 6) El programa de trabajo consistirá en la ejecución de actividades y proyectos con la ayuda de la FAO y otros donantes y asociados que aportan recursos, y deberá indicar los indicadores y objetivos específicos para el seguimiento y la evaluación de la aplicación del plan estratégico.
- 7) El desarrollo y la ejecución de proyectos y actividades específicas impulsadas por el Plan estratégico deben ser llevados a cabo por los miembros, con la asistencia de la Secretaría y el Comité Ejecutivo de la Comisión.

La Secretaría de la COPACO coordinará la ejecución del Plan estratégico y sus actividades y el programa de trabajo. El GAC realizará un seguimiento y evaluará, según corresponda, dicha ejecución.

9. Esferas prioritarias del Plan estratégico 2021-2027

El Plan estratégico contiene tres esferas prioritarias técnicas y una esfera prioritaria de gestión y coordinación del programa. Las esferas prioritarias técnicas siguen en gran medida los tres principios generales de la Comisión.

9.1 Esferas prioritarias técnicas

1. Mejorar la gobernanza regional en la pesca

- Esta esfera prioritaria está relacionada con el primer principio general de la COPACO: promover la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO y sus instrumentos relacionados.
- **Objetivo:** Mejorar la gobernanza regional del sector de la pesca y la acuicultura para una conservación, ordenación y desarrollo más eficaces y un uso sostenible de los recursos marinos vivos en la zona de competencia de la COPACO.
- **Finalidad:** Fortalecer los marcos normativos, jurídicos e institucionales para promover y apoyar la pesca y la acuicultura, de conformidad con el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE) y otros instrumentos pesqueros relacionados —regionales e internacionales— en la región de la COPACO.

2. Ampliar la información y colaboración regionales en materia de pesca

- Esta esfera prioritaria hace referencia al tercer principio general de la COPACO: coordinar y cooperar con otras organizaciones internacionales / acuerdos regionales pertinentes en cuestiones de interés común.
- **Objetivo:** Ampliar la cantidad, calidad y disponibilidad de información esencial para la ordenación pesquera mediante la colaboración entre organismos/instituciones y proyectos en la región del Caribe en materia de pesca, acuicultura y cuestiones relacionadas —como la contaminación costera/marina, el cambio climático y las condiciones de trabajo seguras y decentes—, basándose en las ventajas comparativas de cada entidad, en apoyo del desarrollo y ordenación responsables del sector.
- **Finalidad:** Fortalecer los marcos (incluidos portales de datos específicos) y redes de información, investigación, desarrollo tecnológico, gestión y desarrollo de capacidad para la pesca y la acuicultura en la región.

3. Fortalecer la ordenación pesquera regional y los enfoques de mejores prácticas para la pesca y la acuicultura

- Esta esfera prioritaria hace referencia al segundo principio general: apoyar el desarrollo y ordenación responsables del sector de la pesca y la acuicultura, y velar por que se preste atención adecuada a la pesca en pequeña escala, artesanal y de subsistencia.

- **Objetivo:** Aumentar la capacidad de pescadores, trabajadores de la pesca y acuicultores para aplicar tecnologías de producción modernas, respetuosas con el medio ambiente y resilientes, para implementar mejores prácticas de ordenación y conservación, y para producir pescado y productos pesqueros inocuos y de alta calidad destinados al consumo humano.
- **Finalidad:** Un desarrollo y ordenación responsables de la pesca y de acuicultura, que supongan una contribución sostenible del sector a la seguridad alimentaria, el empleo y los medios de subsistencia costeros.

9.2 Esfera prioritaria de gestión

La cuarta esfera prioritaria de este Plan estratégico es de naturaleza funcional y hace referencia a la gestión y administración internas de la COPACO, según lo dispuesto por la FAO. Esta esfera prioritaria ofrece un entorno propicio para realizar el trabajo técnico. Está relacionada principalmente con la misión de la Secretaría de la COPACO, que consiste en proporcionar un apoyo a la Comisión en el logro de su objetivo y el ejercicio de sus funciones. En una situación de recursos humanos limitados, las funciones y las responsabilidades de la Secretaría son similares en gran medida a las de la Secretaría en su conjunto. Las funciones y responsabilidades de la Secretaría se enumeran en el Reglamento revisado de la Comisión.

4. Promover un entorno propicio en la Secretaría de la COPACO para contribuir al logro de los objetivos de la Comisión.

Objetivos: 1) Proporcionar apoyo administrativo, técnico, logístico y científico de calidad a la Comisión, al GAC y a los grupos de trabajo. 2) Facilitar la comunicación y la colaboración entre los miembros y otras partes interesadas por medio de la difusión eficaz y oportuna de información, la educación, la divulgación y el desarrollo de capacidades.

Finalidad: Aumentar la capacidad administrativa y de gestión de la Secretaría de la Comisión para responder a las necesidades pertinentes de sus miembros en las tres esferas técnicas prioritarias y subsanar otras carencias específicas en materia de ordenación regional pesquera de manera competente y eficaz.

10. Prioridades de la COPACO para el período 2021-2027

La Secretaría y el Comité Ejecutivo de la COPACO han elaborado las siguientes listas de actividades prioritarias, sobre la base de los resultados del proceso anteriormente descrito (sección 7) y las esferas prioritarias (sección 10).

Esfera prioritaria 1. Mejorar la gobernanza regional en la pesca

La COPACO ayudará a sus miembros a:

1. Implementar el Código de Conducta para la Pesca Responsable y realizar un seguimiento de su aplicación.
2. Planificar y desarrollar las capacidades para la aplicación de la “Resolución sobre el fortalecimiento de la implementación de instrumentos pesqueros internacionales”, aprobada durante la decimocuarta reunión de la COPACO en 2012. Esta ayuda se concentrará en particular en los siguientes instrumentos internacionales de pesca, que son jurídicamente vinculantes o voluntarios y los enfoques de las mejores prácticas:
 - a) Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar (Acuerdo de Cumplimiento de la FAO) (1993);
 - b) Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces

- altamente migratorios (Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces) (1995);
- c) Orientaciones técnicas de la FAO sobre el enfoque ecosistémico de la pesca (2003);
 - d) Directrices internacionales de la FAO para la ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar (2008);
 - e) Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto) (2009);
 - f) Directrices internacionales de la FAO para la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes (2010).
3. Adoptar iniciativas y medidas destinadas a fortalecer la implementación de instrumentos regionales e internacionales posteriormente aprobados, en proceso de desarrollo o que puedan desarrollarse en un futuro próximo, incluidas:
 - Directrices voluntarias de la FAO sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (2012).
 - Directrices voluntarias de la FAO para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE) (2014).
 - Directrices voluntarias de la FAO para la actuación del Estado del pabellón (2014).
 - Directrices voluntarias de la FAO para los sistemas de documentación de las capturas (2016)

 - Directrices voluntarias de la FAO sobre el mercado de las artes de pesca (2018).
 - Planes de acción regional (Plan de acción regional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAR-INDNR), Plan de acción regional para la conservación y ordenación de los tiburones y las rayas en la zona de competencia de la COPACO (PAR-Tiburones) (en curso), etc.).
 - Directrices voluntarias sobre los transbordos (por definir/en curso).
 4. Proporcionar asesoramiento en materia de ordenación pesquera para las poblaciones compartidas y/o transzonales, así como para los recursos de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (ABNJ, por sus siglas en inglés) —alta mar— en la zona de competencia de la COPACO (Área 31 de la FAO).
 5. Elaborar un acuerdo regional de gobernanza pesquera que permitirá a la COPACO ser más eficaz, y transformarse en una entidad/mecanismo de ordenación regional pesquera (en caso necesario), con poder para aprobar resoluciones y medidas de conservación y ordenación y recomendaciones vinculantes y no vinculantes, apoyar la implementación de medidas de conservación y ordenación, y evaluar y realizar un seguimiento de la aplicación de las medidas acordadas.
 6. Fortalecer la capacidad institucional de las autoridades pesqueras (ministerios, divisiones, departamentos) dentro de la zona de competencia de la COPACO para ejercer sus funciones de gobernanza pesquera e implementar a nivel nacional planes de acción y ordenación regional, así como las resoluciones/recomendaciones de la COPACO —si es que ésta se convierte en una entidad/mecanismo de ordenación regional pesquera.
 7. Reforzar la política pesquera nacional y regional y los marcos jurídicos, y armonizar entre los miembros las políticas pesqueras y la legislación relacionada para una ordenación eficaz de los recursos pesqueros.

8. Coordinar el desarrollo y las actualizaciones de los planes de acción nacionales y los marcos normativos de seguimiento, control y vigilancia para luchar contra la pesca INDNR, en consonancia con los enfoques prescritos por el Plan de acción regional sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y los instrumentos internacionales pertinentes. (*#Los avances podrían medirse por los planes de acción nacionales para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR*)
9. Promover la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de los Estados miembros a instrumentos internacionales pertinentes —como el Acuerdo de Cumplimiento de la FAO y el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto— lo antes posible. (*#Los avances podrían medirse por el número de países que han ratificado, aceptado, aprobado o se han adherido al Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto; número de países que han ratificado, aceptado, aprobado o se han adherido al Acuerdo de Cumplimiento de la FAO*)
10. [Promover] el fortalecimiento de los mecanismos institucionales nacionales y subregionales para el seguimiento, control y vigilancia (SCV) y las capacidades de aplicación de la ley en los Estados miembros, especialmente en lo que respecta a la capacitación de inspectores pesqueros y agentes de seguridad marítima. (*#Los avances podrían medirse por el número de asociaciones regionales para el SCV y la aplicación de la ley en materia de pesca; número de personas capacitadas en apoyo del SCV y la aplicación de la ley*)
11. Promover la consecución de condiciones de trabajo seguras, saludables y decentes para todos en el sector de la pesca y la acuicultura, y apoyar los esfuerzos para prevenir y detener el trabajo forzoso, en cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes, incluidas la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Marítima Internacional.
12. Facilitar el acceso a los programas de protección social para los pescadores y acuicultores y sus comunidades, apoyar las medidas para mejorar la seguridad en el mar y trabajar para mejorar el nivel de vida de todos en el sector, en cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes, incluidas la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Marítima Internacional.
13. Fomentar la participación de comunidades y actores indígenas en cuestiones relacionadas con la ordenación pesquera de los territorios que habitan y apoyar el empoderamiento de las mujeres potenciando su pleno acceso e igualdad de oportunidades en el sector pesquero y acuícola mediante políticas basadas en el género, adoptando medidas efectivas contra la discriminación y los abusos en el lugar de trabajo.
14. Promover el derecho a procesos de consentimiento libre, previo e informado con los actores del sector antes de la toma de decisiones.
15. Apoyar la investigación científica centrada en generar nuevas tecnologías pesqueras y acuícolas más eficientes, selectivas y mínimamente invasivas.

Esfera prioritaria 2. Ampliar el intercambio de información y colaboración regionales en materia de ordenación pesquera

La COPACO ayudará a sus miembros a:

1. Evaluar el estado de los recursos pesqueros transfronterizos y las poblaciones transzonales de peces de las principales especies de interés comercial en la zona de competencia de la

COPACO⁷. Específicamente y con respecto a las poblaciones de caracol rosado, la COPACO:

- a. Evaluará periódicamente el estado de aplicación de las 14 medidas de gestión del Plan regional para la ordenación y conservación del caracol rosado⁸.
 - Avanzar de manera progresiva en las investigaciones prioritarias a nivel regional identificadas por el Grupo de trabajo sobre el caracol rosado (es decir: conectividad genética, éxito reproductivo y actualización de los parámetros de dinámica de las poblaciones), que son parámetros fundamentales de las poblaciones que se utilizan para realizar evaluaciones de población rigurosas y que, por tanto, proporcionan información para asesorar a la ordenación pesquera.
 - Ampliar la [recopilación de información biológica y socioeconómica para poder analizar cómo las reducciones de las poblaciones de caracol rosado puede afectar a los ingresos, los medios de vida, el comercio, las estrategias de supervivencia (incluido el trabajo seguro y decente) y el acceso a la protección social, y determinar la necesidad de estrategias innovadoras en materia de ordenación.
2. Desarrollar planes regionales de ordenación pesquera, como un plan regional de ordenación del dorado.
3. Recopilar, intercambiar y analizar datos e información para realizar evaluaciones sólidas de las poblaciones en apoyo de la ordenación de los recursos pesqueros y a los procesos de toma de decisiones para la ordenación de los recursos pesqueros a nivel nacional y regional.
4. Realizar un seguimiento de las poblaciones y las tendencias de la pesca y la acuicultura en la zona de competencia de la COPACO.
5. Gestionar los inventarios pesqueros regionales —por medio de la asociación con el Sistema de seguimiento de pesquerías y recursos (FIRMS por sus siglas en inglés)— con todos los miembros y velar por que se disponga de información actualizada y accesible en apoyo de la ordenación pesquera responsable.
6. Desarrollar nuevos registros nacionales de embarcaciones o reforzar los existentes para proporcionar información completa y precisa para la conservación y ordenación de la pesca, lo que incluye abordar los problemas y desafíos en la reducción de la pesca INDNR en la región.
7. Desarrollar bases de datos en línea los registros de embarcaciones y explorar herramientas en línea para la auto-actualización de los registros de embarcaciones,
8. Publicar en internet una lista de embarcaciones identificadas como participantes en la pesca INDNR, incluyendo detalles relevantes como el nombre de la embarcación, identificación de la misma, el nombre del propietario e información de contacto, si está disponible
9. Prestar mayor atención a la biodiversidad marina y a su conservación en la región, incluida la bioprospección de recursos marinos.

⁷En este sentido, los miembros pidieron hacer especial hincapié en el seguimiento del estado de las poblaciones de caracol rosado y trabajar en la elaboración de un plan regional de ordenación del caracol rosado.

⁸ <https://www.fao.org/3/i7818e/I7818E>.

10. A través de un foro dedicado al intercambio de información científica sobre la pesca:
 - Refojar la colaboración entre organismos/instituciones y proyectos en la región del Caribe en materia de pesca, acuicultura y cuestiones relacionadas —como la contaminación costera/marina y las condiciones de trabajo decentes—, basándose en las ventajas comparativas de cada entidad, en apoyo del desarrollo y ordenación responsables de los sectores pesquero y acuícola.
 - Compartir información y establecer asociaciones entre las partes interesadas de los sectores de la pesca y los ecosistemas marinos y costeros, así como con los sectores del comercio y el turismo.
11. Aplicar las “mejores prácticas” para la recopilación de datos/gestión de la información a través de mejoras que siguen unos estándares aceptados. Esto se podría lograr mediante el establecimiento de nuevas colaboraciones para la capacitación anual/bienal sobre mejores prácticas —incluida la identificación de ámbitos prioritarios (p. ej. procedimientos para el muestreo, procedimientos para la evaluación de las poblaciones)— y pasos necesarios para seguir avanzando en el trabajo de la asociación COPACO-FIRMS y el Grupo de trabajo sobre datos y estadísticas de pesca (GTDEP) sobre el Marco de referencia para la reunión de datos (DCRF, por sus siglas en inglés) por medio de los diferentes grupos (p. ej. grupos de trabajo de la COPACO sobre diferentes especies, organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) (CICAA), y ORP (CRFM, OSPESCA)). La colaboración efectiva entre múltiples grupos (p. ej. grupos de trabajo, organismos de gestión) es fundamental para la mejora de la información y para alcanzar un consenso en las decisiones de ordenación propuestas de manera oportuna.
12. Contribuir a la capacitación adicional necesaria para proporcionar información sobre el estado/tendencias de las poblaciones de peces (p. ej. presentación de informes sobre el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en toda la región; talleres en línea patrocinados actualmente por el Banco Mundial para elaborar indicadores de la meta 14.4.1 del ODS 14). Identificar las actividades necesarias para determinar la eficacia de estos talleres (dificultades de aprendizaje, resultados logrados, identificación de carencias adicionales) y preparar una hoja de ruta para seguir avanzando en el trabajo en el futuro. A corto plazo (<2-3 años), esto podría requerir iniciativas adicionales de capacitación virtual y visitas individuales a nivel nacional/subregional para identificar las dificultades/carencias y optimizar los calendarios. Se recomienda dar especial prioridad ampliar la información/determinar la situación de las poblaciones de especies compartidas en la región (p. ej. especies transfronterizas, transzonales y especies de interés a nivel subregional (p. ej. caracoles, langostas, pelágicos costeros, dorados, petos).

Dar prioridad a una mayor utilización de herramientas electrónicas para la recopilación de datos básicos sobre desembarques/esfuerzo de pesca/muestreo biológico, incluidas aplicaciones móviles y de otro tipo y las aplicaciones podrían enlazar con la BDR y con las posibles plantillas de datos del inventario del FIRMS.

13. Identificar formas de mejorar la obtención de información sobre la base de las necesidades de las partes interesadas (es decir, a nivel de comunidad/pescadores, a nivel de pescadores individuales), que podría dar lugar a posibles mejoras económicas (para la pesca y la acuicultura) y en las condiciones de capacidad humana). Esto requerirá identificar y aplicar posibles herramientas nuevas/emergentes (p. ej. nuevas encuestas y formas novedosas de llegar a las partes interesadas) para lograr una mejor participación de todas las partes interesadas. Este ámbito afecta también al proceso de ordenación a largo plazo, al incrementar la representación de las partes implicadas en el proceso,

14. Apoyar/facilitar la colaboración con otras entidades nacionales, regionales e internacionales y sus contribuciones a la implementación del plan regional. (*#El progreso podría medirse por el número de asociaciones regionales para el SCV y la aplicación de la ley en materia de pesca; [%] [número de] países miembros de la COPACO que participan en la iniciativa "Justicia azul" (Blue Justice Initiative)*)
15. Contribuir al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional asociada al sector pesquero (*[%]El progreso podría medirse por el [#] países miembros de la COPACO que participan en la iniciativa "Justicia azul" (Blue Justice; número de asociaciones regionales para el SCV y la aplicación de la ley en materia de pesca)*)
16. Facilitar los intercambios bilaterales y subregionales entre dos o más países para luchar contra la pesca INDNR y abordar problemas específicos de ésta. (*El progreso podría medirse por el número de intercambios bilaterales y/o regionales en apoyo de la lucha contra la pesca INDNR*)
17. Apoyar y fomentar el desarrollo de programas de recopilación de datos; promover la investigación pesquera a fin de mejorar la obtención de datos fiables; y recopilar información biológica para evaluar los recursos pesqueros de manera correcta.
18. Crear programas de intercambio de conocimientos en instituciones o autoridades pesqueras con experiencia científica en evaluaciones, que puedan ser utilizados para los procesos de evaluación de cada país.
19. Ayudar a perfeccionar los programas o protocolos de recopilación de datos y crear oportunidades de inversión para mejorar la calidad de los datos recopilados.
20. Ofrecer oportunidades de capacitación para científicos y técnicos regionales.

Esfera prioritaria 3. Fortalecer la ordenación pesquera regional y los enfoques de mejores prácticas para la pesca y la acuicultura.

La COPACO ayudará a sus miembros a:

- Mantener y crear grupos de trabajo regionales (conjuntos) que aborden las necesidades de ordenación y conservación pesquera comunes a una gran parte de los miembros. Estos grupos pueden centrarse en especies o pesquerías. Los grupos de trabajo actuales que se deben mantener en un futuro próximo son:
 - Grupo de trabajo conjunto OSPESCA/COPACO/CRFM/CFMC sobre la langosta espinosa del Caribe;
 - Grupo de trabajo conjunto COPACO/OSPESCA/CRFM/CFMC sobre la pesca recreativa;
 - Grupo de trabajo conjunto CFMC/OSPESCA/COPACO/CRFM sobre el caracol rosado;
 - Grupo de trabajo conjunto IFREMER/COPACO sobre el desarrollo sostenible de la pesca con redes fijas y dispositivos de concentración de peces (DCP) en las Antillas Menores;

- Grupo de trabajo conjunto CRFM/COPACO sobre el pez volador y el dorado en el Caribe Oriental;
 - Grupo de Trabajo de la COPACO sobre la ordenación de las pesquerías en aguas profundas;
 - Grupo de trabajo conjunto CFMC/COPACO sobre agregaciones de desove; y
 - Grupo de trabajo conjunto COPACO/CRFM/IFREMER sobre camarones y peces de fondo de la plataforma Norte de Brasil-Guyana.
 - Grupo de trabajo conjunto COPACO/CITES/OSPESCA/CRFM/CFMC sobre la conservación y ordenación de los tiburones
- Preparar planes regionales de ordenación y conservación y apoyar su aplicación para los principales recursos pesqueros, incluidos:
 - Caracol rosado
 - Langosta espinosa
 - Istiofóridos (en colaboración con la CICAA),
 - Meros
 - Camarones
 - Pez volador
 - Dorados
 - Pargos
 - Agregaciones de desove, y
 - Otras especies, como pepinos de mar, erizos, pez león, especies relevantes de loro viejo y tiburones
- Establecer enfoques y programas regionales de cooperación en materia de SCV de las actividades pesqueras, incluida la creación de un registro regional de buques de pesca vinculado al Registro mundial de la FAO de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro (Registro mundial).
- Elaborar / realizar un seguimiento /actualizar los planes de acción regionales (PAR) —para la capacidad pesquera, la pesca INDNR, la conservación y ordenación de tiburones, las aves marinas, etc.— y apoyar la elaboración de planes de acción nacionales (PAN) y desarrollar la capacidad para su implementación.
- Apoyar la implementación del Plan de ordenación de los peces voladores del Caribe Oriental 2020-2025.
- Elaborar las mejores prácticas de ordenación regional de la acuicultura, directrices regionales y códigos de prácticas para la acuicultura responsable.
- Fortalecer la capacidad humana en administraciones pesqueras y organizaciones de pescadores y trabajadores de la pesca a nivel nacional y regional, a fin de lograr una participación eficaz en la planificación de la ordenación y la implementación de los planes en este ámbito.
- Reforzar las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura a nivel nacional y regional, prestando especial atención a las capturas incidentales y los descartes, la pérdida y el desperdicio de pescado y la promoción de cualquier otra práctica de valor añadido y sistema de trazabilidad que contribuyan a aumentar los ingresos sin incrementar necesariamente el esfuerzo pesquero y los efectos perjudiciales para el medio ambiente.
- Fortalecer la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres en los sectores de la pesca y la acuicultura a nivel nacional y regional, incluyendo la mejora de la seguridad de los buques y las infraestructuras y la resiliencia climática.

- Incluir estrategias de incorporación de la perspectiva de género, empoderamiento de los jóvenes y trabajo seguro y decente en los sectores de la pesca y la acuicultura a nivel nacional y regional
- Estudiar otros usos de las pruebas piloto recientes de la matriz de la pesca en pequeña escala como instrumento para informar mejor a la COPACO en relación con la recogida de datos y las distinciones de ordenación necesarias para la pesca a pequeña escala y la pesca industrial.
- Incrementar la sensibilización del poder judicial a nivel nacional y regional para que reconozca las dimensiones socioambientales y transnacionales de la pesca INDNR. (*El progreso podría medirse por el número de personas acusadas de delitos de pesca INDNR; porcentaje de acciones judiciales exitosas en casos de pesca INDNR; número de solicitudes exitosas de incautaciones de equipos ilegales*)
- Reforzar los programas de trazabilidad basados en la tecnología (p. ej. sistema de localización de buques vía satélite (SLB), registradores de datos, seguimiento electrónico, cuadernos de bitácora electrónicos, etc.) y/o los marcos de información a nivel nacional y regional (y subregional) para contribuir a desalentar las prácticas de pesca INDNR. (*%El progreso podría medirse por el número de buques con licencia que disponen de SLB [y/u otra] tecnología de seguimiento; número de informes [subregionales] sobre [buques] de pesca INDNR*)
- Apoyar la(s) red(es) sub-regional(es) para la implementación del PAR-INDNR. (*%El progreso podría medirse por el número de aumento de las capacidades de SCV y aplicación de la ley; número de asociaciones regionales para el SCV y la aplicación de la ley en materia de pesca; número de recomendaciones del Grupo de trabajo regional sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (GTR-INDNR) aprobadas por la COPACO*)
- Reforzar las competencias de los pescadores en la ordenación regional pesquera mediante la aplicación las mejores prácticas pesqueras y acuícolas.
- Apoyar la investigación científica centrada en generar nuevas tecnologías pesqueras y acuícolas más eficientes, selectivas y menos invasivas.

Esfera prioritaria 4. Promover un entorno favorable en la Secretaría de la COPACO para contribuir al logro de los objetivos de la Comisión.

La Secretaría de la COPACO ayudará a los miembros de la COPACO a:

(A) Organizar o facilitar las reuniones de las entidades/organismos de la COPACO

1. Organizar las reuniones de la Comisión y el GAC, Incluyendo la preparación de los documentos de las reuniones, los documentos de antecedentes y los informes de las reuniones de manera oportuna.
2. Facilitar la organización de las reuniones y talleres de los grupos de trabajo (conjuntos).

(B) Desarrollar proyectos y movilizar recursos.

1. Desarrollar proyectos y buscar financiación para el funcionamiento efectivo y a largo plazo de la Comisión, la implementación de sus Programas de trabajo bienales y los proyectos prioritarios, así como a través de la gestión de un fondo fiduciario específico de la COPACO, establecido para facilitar las contribuciones de los miembros y asociados que aportan recursos a la labor de la Comisión.

(C) Reforzar la creación de redes ,la cooperación y la coordinación con otras entidades regionales y con entidades internacionales

3. Revisar, proponer modificaciones y desarrollar, según sea necesario, los estatutos, la estructura y el reglamento interno de la COPACO, así como las asociaciones con otros organismos, en apoyo de una mayor eficacia y un mayor impacto de la COPACO.

4. Coordinar y actuar de enlace con otros ORP y organizaciones regionales e internacionales competentes para realizar actividades de la FAO en materia de pesca y acuicultura en la región de manera periódica o puntual. Entre ellas se incluyen:

- ACS/CSC
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)
- COPPESAALC
- CRFM
- Instituto Pesquero del Golfo y el Caribe (GCFI, por sus siglas en inglés)
- CICAA
- Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe (INFOPESCA)
- Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (OPAN)
- Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS)
- OSPESCA
- Sistema de Seguridad Regional del Caribe
- Programa Ambiental del Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PAC-PNUMA)
- Centro de Actividades Regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para las zonas especialmente protegidas y la vida silvestre del Caribe Protocolo PNUMA/SPAW RAC

5. Establecer asociaciones y colaborar con organizaciones internacionales y regionales, gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad civil, con el fin de mejorar los vínculos y el conocimiento de las cuestiones fundamentales, la conservación ambiental, la promoción y la inversión del sector privado en la ordenación de los recursos. Entre ellas:

- Banco Mundial
- La Comisión Europea
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Banco de Desarrollo del Caribe (BDC)
- Red de organizaciones de pescadores del Caribe (CNFO, por sus siglas en inglés)

- Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés)
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar (IFREMER)
- Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA, por sus siglas en inglés)
- PetroCaribe
- Centro para la Ordenación de Recursos y Estudios Ambientales (CERMES) de la Universidad de las Indias Occidentales (UWI)
- Asociación Internacional de Pesca Deportiva (IGFA, por sus siglas en inglés)
- TBF
- The Nature Conservancy (TNC)
- Consejo de Administración Marina (MSC, por sus siglas en inglés)
- Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)
- Conservación Internacional (CI)
- Instituto Caribeño de Recursos Naturales (CANARI, por sus siglas en inglés)
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)
- Memorando de entendimiento sobre la conservación de tiburones migratorios (CMS/CMS Shark MOU), por sus siglas en inglés
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización Marítima Internacional (OMI)

(D) Ampliar y reforzar la comunicación, la sensibilización, la educación y la creación de redes con las partes interesadas y los miembros del público;

6. Apoyar la comunicación y la colaboración entre los miembros y otras partes interesadas mediante la difusión efectiva de información, la educación, la divulgación y el desarrollo de capacidades

8. Comunicar los resultados, las decisiones y los informes de las reuniones y actividades de la COPACO a través de los canales oficiales de comunicación, de los comunicados de prensa y otros medios para aumentar la visibilidad y sensibilización sobre la labor de la Comisión.

9. Mejorar la concienciación pública y la educación sobre la pesca INDNR y el fraude en los productos marinos así como facilitar el intercambio de información para mejorar el SCV a fin de prevenir la pesca INDNR (p.ej. número de productos de información/concienciación pública/educación sobre la pesca INDNR y el fraude en los productos marinos; % de mejora en el intercambio de información para contribuir al SCV)

10. Establecer y administrar el sitio web de la COPACO, como portal para quienes están interesados en acceder a datos en línea y difundir información sobre la labor de la COPACO, la FAO y sus miembros en la región.

11. Estudiar la posibilidad de crear un portal de “NOTICIAS” para enviar/compartir (a través de Internet) noticias relacionadas con temas/proyectos importantes, oportunidades de

capacitación, etc. de interés para los grupos de trabajo y todas las partes interesadas (p. ej. grupos de pescadores).

12. Estudiar la posibilidad de crear portales en línea para que las partes interesadas compartan información sobre diferentes temas.